



cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARER-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Ayuntamiento de Calasparra, 21 de octubre

En la Villa de Calasparra a veinte y uno de octubre de mil ochocientos diez: Grandes juntas en virtud de citacion ante diem los Sres. Dr. Juan Salinas Tornero, Alferet Mayor, regidor perpetuo, decano y Regente de la D. Jurisdiccion de ella; Dr. Juan Duque Moro, Dr. Apolinario Molina, Cavallan; Dr. Martin de Cuello; Dr. Josef Oliver Recalde; Dr. Sebastian Guzman Ramon, Diputado; Dr. Juan Garcia Mataz Munoz del Pso. Comun. felicemente por el Sr. Regente q. preside el Oficio que en su dho. se ha hecho le pase Dr. Alfredo Sagrario Comisario Segundo de Hacienda y su Declaracion de Importe q. se paga en esta villa dho. por un Dr. Jose Lame, tambien Comisario de los V. Estos.

Mtro. de R. Hacienda de la primera division de Xpo.  
Su dho. En Calasparra diez y ocho del q. mje; manifestand  
en dho. Oficio que en fuerza de la Comision que tenia para  
socorro de las exigencias de sueldo y menestral, havia acido  
que para q. los Guardias y Gobernadores de Alcazar no por  
dejiesen quedarlos faltar un npartim. con la mayor igual  
dad y equidad q. le haga posible y lo demostren las  
mnpaciones q. acompañaya, una de Gerardo Lopez y Co  
vito y la otra de Alcazar con la mayor proporción, conclu  
iendo su Oficio encargando al Sr. Regte. q. pida se re  
presentare luego inmediatamente poniendo q. a qualquiera  
que fuere maloso contravulista con el dho. de la quita  
que le venia señalada; que si siguen su mordazad se obra  
ria contra el hasta donde fueren lugares: La Villa quedado  
x todo y con especialidad del concepto del suscripto q.